ALCALDÍA DE
FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
- COLOMBIA -

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2016

Tabla de contenido

I. Introducción 2
II. Definiciones 2
III. Análisis del Mercado 4
1. Aspectos Generales del Mercado 4
2. Aspecto Económico 6
3. Técnicos 15
4. Regulatorios 18
IV Estudio de la Oferta 21
1. ¿Quién vende? 21
2. Posibles Oferentes 21
3. Producción, Distribución y Entrega de Bienes o Servicios 24
4. Precio Artificialmente Bajo 24
V. Estudio de la Demanda 25
1. Adquisiciones previas de la entidad estatal 25
2. Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del bien 25
3. Análisis de la capacidad financiera y organizacional 26
VI. Análisis del riesgo 31
VII. Garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual 31
7.1 Cumplimiento entidades estatales 31
VIII Conclusiones del mercado 31

I. Introducción

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contractar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal suerte que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajusta a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, de tal suerte que los resultados obtenidos aplicando mencionadas guías contemplan una indeclinable transparencia y rectitud para la selección del oferente.

II. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Acuerdos comerciales[1]	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.
Adjudicatario[2]	Es el Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
Bienes Nacionales[3]	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto número 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Clasificador de Bienes y Servicios[4]	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente[5]	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011.
Contratista[6]	Es el adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del Proceso de Selección.

[1] Decreto 1082 de 2013. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[2] Colombia Compra Eficiente.
[3] Decreto 1082 de 2013. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[4] Decreto 1082 de 2013. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[5] Decreto 1082 de 2013. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[6] Colombia Compra Eficiente.

Contrato[7]	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del proceso de selección.
Dólares o US$[8]	Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
Especificaciones[9]	Son los procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución, para obtener los resultados objeto del contrato.
Etapas del Contrato[10]	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Interesados[11]	Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el Proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.
Mipyme[12]	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
Pesos o $[13]	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
Procedimiento[14]	Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.
Proceso[15]	Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
Proceso de Contratación[16]	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
Proponente[17]	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una Propuesta para participar en el Proceso de Contratación.

[7] Colombia Compra Eficiente.
[8] Colombia Compra Eficiente.
[9] Colombia Compra Eficiente.
[10] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[11] Colombia Compra Eficiente.
[12] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[13] Colombia Compra Eficiente.
[14] Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.
[15] Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.
[16] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[17] Colombia Compra Eficiente.

Riesgo[18]	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
RUP[19]	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Servicios Nacionales[20]	Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
Secop[21]	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
Smmlv[22]	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
UNSPSC[23]	TheUnitedNations Standard Products and ServicesCode® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

III. Análisis del Mercado

En este aspecto, se pretenden plantear las situaciones de índole económico que de una u otra forma impactan (positiva o negativamente) los bienes que se pretenden adquirir, por tanto, la Agencia Nacional para la Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ha establecido los derroteros que deben seguirse para satisfacer este punto específico

1. Aspectos Generales del Mercado

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características inmunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario
2. Sector secundario o sector Industrial
3. **Sector terciario o sector de servicios**

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles Sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[18] Decreto 1082 de 2013. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[19] Decreto 1082 de 2013. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[20] Decreto 1082 de 2013. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[21] Decreto 1082 de 2013. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[22] Decreto 1082 de 2013. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[23] Colombia Compra Eficiente. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080

En consecuencia, el **sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual**, en el presente caso **corresponde a los servicios que tiene relación con la salud.**

Este análisis se adelanta, en razón a que toda entidad de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, el nuevo Sistema de Gestión de Seguridad en salud en el Trabajo – SSG-SST, propende por el beneficio en la salud de los trabajadores, en el bienestar, obligando a llevar a cabo la realización de los exámenes médicos ocupacionales, puesto que corresponden a una de las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo para dar cumplimiento a lo dispuesto por ley.

(i) **Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020)**

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020) el objeto de la presente contratación se podría identificar en los siguientes códigos:

- 8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
- 8691 - Actividades de apoyo diagnóstico

(ii) **Salario Mínimo**

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2021.

Salario mínimo y auxilio de transporte

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$ 828.116	$ 97.032
2020	$ 877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también, por la disposición de personal altamente calificado que debe poseer el contratista para atender los requerimientos de la entidad y así gestionar en cuanto a, garantías, soporte, inquietudes, tramites, etc. De igual forma, el contratista debe disponer del personal necesario que le permita cumplir con los tiempos de entrega de los servicios que se requieren. Por lo anterior, es necesario tener en cuenta este aspecto económico, ya que tiene incidencia en la fijación de salarios al interior de una organización.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

2. **Aspecto Económico**

(i) **Quienes o que lo componen**

Está compuesto por:

- Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS) de Medicina del Trabajo, Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Entidades Promotoras de Salud (EPS), las cuales deben contar con médicos especialistas en Medicina del Trabajo, Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Medicina del Trabajo, Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo, Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Medicina del Trabajo, Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los cuales se deberán inscribir en el Registro de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, debe tener habilitados por cada uno de los servicios que ofrece de manera intramural que el prestador ofrezca y preste, independiente que en ellos realice actividades de salud ocupacional, dando cumplimiento a lo definido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El Decreto 1011 de 2006 en su artículo 26 establece las responsabilidades para contratar, en estos términos:

> *"Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el registro especial de prestadores de servicios de salud. Para tal efecto la Entidad Departamental y Distrital establecerá los mecanismos para suministrar esta información.*
>
> *Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el Contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes. En el evento en que no se pueda mantener la habilitación la Entidad Departamental o Distrital de Salud lo informará al contratante, quien deberá abstenerse de prestar los servicios de salud con entidades no habilitadas."*

Así mismo, los prestadores de servicios de salud que ofrezcan actividades específicas de salud ocupacional, deberán contar con la licencia para el funcionamiento de Medicina del Trabajo, Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo este un requisito que no es objeto de verificación por parte del Sistema Único de Habilitación.

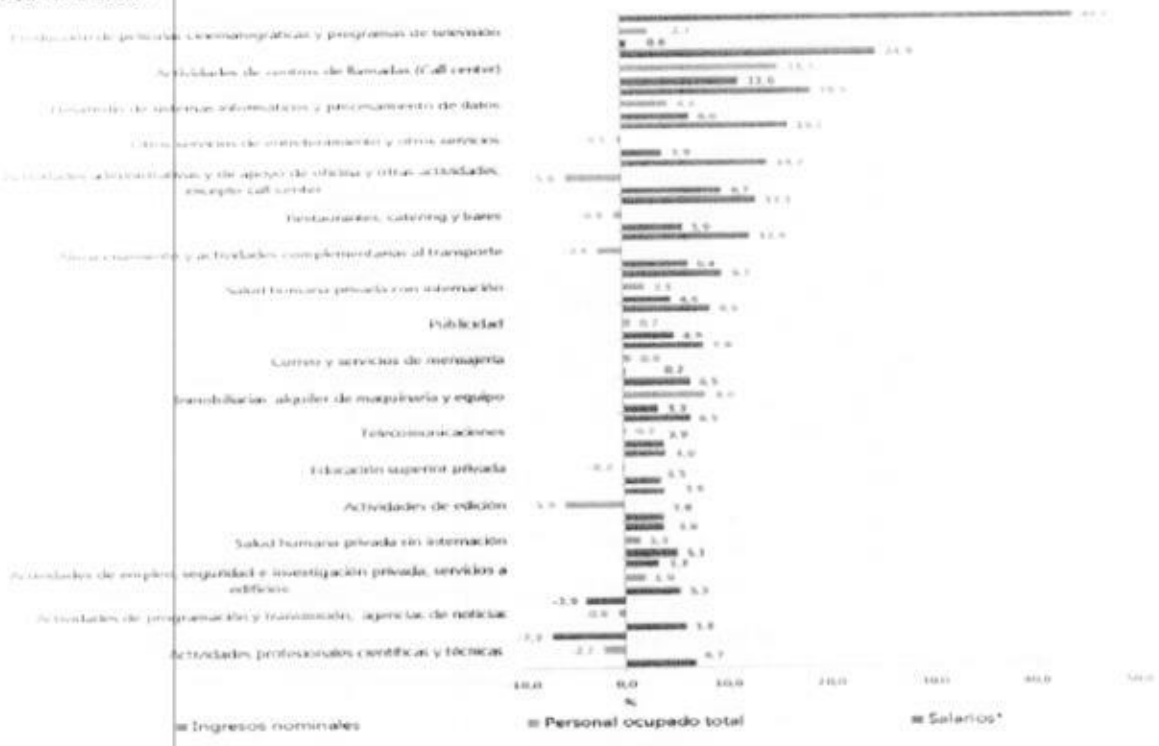
Además, se debe garantizar que la modalidad de habilitación este establecida como INTRAMURAL, entendiéndose que la Modalidad son los servicios de salud que responden a los procedimientos definidos por las evidencias científicas como óptimas, eficientes y eficaces en la solución de los problemas de salud de la población, bien de manera individual o colectiva.

En este sentido la modalidad hace referencia a algunas formas en la prestación del servicio a las cuales el prestador se vincula para lograr las características enunciadas. La modalidad intramural, es la atención ambulatoria y hospitalaria que se realiza en una misma estructura de salud, para este objeto deberá estar habilitada en el MUNICIPIO DE FLORENCIA.

(ii) **Cifras de ventas, impacto PIB y variables que afectan**

Cifras del servicio de salud;

Grafico 1. Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios
Total Nacional
Febrero 2020p



Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

a. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2020 / febrero 2019)

En febrero de 2020, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Febrero 2020[p] / febrero 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución [pp]		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12.4	12.0	0.1	0.3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7.8	7.3	0.0	0.6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13.1	12.9	0.0	0.2
J	División 58	Actividades de edición	3.8	1.8	1.4	0.6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	44.1	34.0	8.6	1.6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3.9	1.2	0.0	-5.0
J	División 61	Telecomunicaciones	6.5	3.0	3.4	0.0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18.5	17.2	1.7	-0.5
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6.5	7.1	-0.7	0.1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7.3	-7.3	-0.1	0.1
M	Clase 7310	Publicidad	8.6	9.1	-0.2	-0.3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada; servicios a edificios	3.3	3.6	-0.2	-0.2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	24.9	24.8	0.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	14.2	13.7	0.0	0.5
P	Grupo 854	Educación superior privada	4.0	3.1	0.0	1.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9.7	9.8	-0.1	0.0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3.8	3.5	0.3	0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16.2	14.3	0.5	1.5

b. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2020 / febrero 2019)

En febrero de 2020, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2019.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2020[p] / febrero 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[*]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2.4	-0.2	-0.1	-1.1	...
K	División 53	Correo y servicios de mensajería	0.8	-0.1	0.1	0.8	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0.8	0.0	-0.4	-0.4	...
J	División 58	Actividades de edición	-5.9	-0.6	-1.0	0.7	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2.7	0.1	1.4	1.2	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0.8	-0.2	0.4	1.0	...
J	División 61	Telecomunicaciones	0.2	0.0	2.1	-2.1	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4.8	0.3	-1.1	-0.2	...
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8.8	4.6	0.9	-0.5	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2.2	0.4	-2.7	0.1	...
M	Clase 7310	Publicidad	0.7	0.4	-0.7	0.1	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.9	-1.0	0.9	0.0	2.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15.3	0.8	4.5	0.8	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0.8	-1.1	-0.3	-0.2	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.2	-0.4	0.7	-0.1	-0.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2.2	0.4	1.9	-0.2	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1.5	0.6	-0.9	-1.2	...
R	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0.5	0.4	-0.4	-0.4	...

Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

c. **Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2020 / febrero 2019)**

En febrero de 2020, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2019.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoria de contratación, segun subsector de servicios
Febrero 2020p / febrero 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	5,6	0,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,2	-5,3	5,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,9	7,0	-1,2	--
J	División 58	Actividades de edición	3,8	3,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,6	0,1	0,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,8	4,5	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	3,9	2,5	1,4	--
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	7,8	-1,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,3	0,3	3,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,3	2,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	3,1	1,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	0,6	2,9	1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,6	9,3	2,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,7	10,2	-0,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,5	1,5	2,8	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,6	2,8	1,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,1	5,2	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,9	4,8	-0,9	--

Fuente: DANE - EMS

(iii) Producto Interno Bruto Series Encadenadas de Volumen con Año de Referencia

El Producto Interno Bruto crece 3,3% en el año 2019pr respecto al año 2018p ; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son (ver tabla 1):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,4% respecto al mismo periodo de 2018.

Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son (ver tabla 1):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 0,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica
- Construcción crece 1,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019pr / 2018p	2019pr - IV / 2018p - IV	2019pr - IV / 2019pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	1,9	1,5
Explotación de minas y canteras	2,1	2,0	-0,7
Industrias manufactureras	1,6	1,4	0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,8	2,7	0,3
Construcción	-1,3	-0,1	1,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,9	4,7	0,2
Información y comunicaciones	1,7	0,4	1,2
Actividades financieras y de seguros	5,7	4,6	-1,6
Actividades inmobiliarias	3,0	2,8	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,7	3,6	0,0
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	4,9	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,4	2,4	0,0
Valor agregado bruto	3,2	3,2	0,4
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,6	5,1	1,0
Producto Interno Bruto	**3,3**	**3,4**	**0,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
p preliminar
pr provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

(iv) **PIB desde el enfoque de la producción**

a. **Valor agregado por actividad económica**

Actividades profesionales, científicas y técnicas; Para el año 2019, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,9 %.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

En el cuarto trimestre del año 2019, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crecen 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crecen 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo no presentó variación en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento (ver tabla 11):

- Actividades profesionales científicas y técnicas decrecen 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crecen 0,4 %.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2019[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019[pr] / 2018[p]	2019[pr] - IV / 2018[p] - IV	2019[pr] - IV / 2019[pr] - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,9	3,7	-0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,6	3,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**3,7**	**3,6**	**0,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

b. **Valor agregado por actividad económica - Administración Pública y Defensa**

Para el año 2019, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crecen 4,3%.
- Educación crece 4,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecen 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2019, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,3%.
- Educación crece 5,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por el siguiente comportamiento:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria no presentó variación.
- Educación crece 1,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrecen 0,7 %.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2019[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019[pr] / 2018[p]	2019[pr] - IV / 2018[p] - IV	2019[pr] - IV / 2019[pr] - III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,3	4,3	0,0
Educación	4,5	5,0	1,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	6,3	6,1	-0,7
Administración pública y defensa[3]	**4,9**	**4,9**	**1,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

(v) La Pandemia Principal Causa de la Caída en la Construcción, la Industria y el Comercio

Más allá de la dinámica de crecimiento que venía presentando el sector servicios, la industria y el comercio como principales consumidores de los bienes y servicios, inicia la pandemia a nivel mundial por el COVID-19, que llevo al gobierno nacional a decretar

la emergencia sanitaria y social y tomar drásticas medidas de aislamiento obligatorio y la limitación de muchas actividades económicas y sociales, esto acentuó dramáticamente los indicares de crecimiento de las industrias.

Y en consecuencia se vieron afectadas las variables macroeconómicas del País y para el año 2020, la situación de crecimiento del sector se frenó totalmente como producto del COVID-19 desde el 24 de marzo de 2020.

(vi) **Efecto del COVID-19 en la Tasa de Cambio y las Importaciones que Afectan al Sector.**

Esta situación atípica de la pandemia nos obliga a considerar muchos aspectos entre ellos el comportamiento de la tasa de cambio para los productos importados y los tiempos de importación para los mismos.

En sector manufacturero existen muchos insumos que son importados, así como equipos, subsistemas y sistemas o partes para los mismos, esto afecta el desarrollo de la industria en los siguientes aspectos:

- Precio de los mejoramientos o mantenimientos, por una tasa de cambio más alta.
- Tiempos de entrega por demoras en las importaciones por tramites Nacionales.
- Tiempos de entrega por demoras en las importaciones por insuficiencia en la producción en el país de origen.

En cuanto a la tasa de cambio el comportamiento ha sido el siguiente desde el 24 de marzo de 2020, fecha en que se decretó la emergencia sanitaria ha sido la siguiente:

Promedio	$ 3.718,65
Mediana	$ 3.733,08
Desviación estándar	169,23
Coeficiente de Variación	4,6%
Percentil	$ 3.843,18
Valor Máximo	$ 4.104,90
Valor Mínimo	$ 3.410,82

Esto ha traído los siguientes efectos:

- El comportamiento de esta tasa de cambio en los dos últimos años ha estado al alza y se mantuvo por ejemplo el año 2019 en la banda de los $3000 pesos por dólar, sin embargo, en el último año (marzo 2020 a junio 2021) la tendencia está al alza como consecuencia de la pandemia del COVID-19 y la caída del precio del petróleo y la tasa de cambio se ha estado moviendo en la banda de los 3.410 $/dólar a 4.104 $/dólar.
- A las empresas colombianas que son productoras le afecta más la tasa de inflación pues la mayor parte de materia prima son materiales de producción nacional, como son las maderas, los aceros, componentes metálicos en acero, aluminio y cobre, tratamientos de materiales, pinturas, etc. y el índice de precios al consumidor y el índice de precios al productor en el último año han tenido un comportamiento más estable, pero algunos de sus componentes son importados, dependiendo las tecnologías que usen.

(vii) **Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio**

A continuación se relacionan indicadores tomados del DANE, consultados el día siete (07) de julio de 2021[24].

[24] http://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

Dolar TRM	UVR	DTF (EA)
$3.782,27	283,95	1,85%
Julio 7	Julio 7	Julio 7

Fuente: www.banrep.gov.co

Desempleo	IPC	PIB
Total Nacional	(Indice de Precios al Consumidor)	(Producto Interno Bruto)
15,6%	-0,05%	1,1%
Mayo 2021	Junio 2021	I trimestre 2021

Salario mínimo	Café	Petróleo WTI
	(Dólar por libra)	(Dólares por barril)
$908.526	US$2,03	US$73,72
2021	Julio 7	Julio 7

3. Técnicos

(i) **Condiciones del Servicio**

Las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, se encuentran detalladas de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1.	Optometría	Unid	368
2.	RX columna lumbar	Unid	20
3.	Audiometría	Unid	46
4.	Electrocardiográma	Unid	74
5.	Espirometría	Unid	10
6.	Cuadro Hemático	Unid	53

7.	Perfil Lipídico	Unid	368
8.	Alcohol en sanqre	Unid	11
9.	Prueba marihuana y cocaina	Unid	11
10.	Glicemia	Unid	368
11.	Anexo trabajo en alturas	Unid	10
12.	Examen médico ocupacional osteomuscular (ingreso, retiro, periódico,pos incapacidad, y/o por cambio de ocupación)	Unid	402
13.	Examen médico ocupacional Cardiovascular ((ingreso, retiro, periódico,pos incapacidad, y/o por cambio de ocupación).	Unid	56
14.	Test Psicológico	Unid	32
15.	Examen prueba de conductores (pruebapsicosensometrica, practica, teórica)	Unid	3
16.	Valoración de casos especiales de salud, suministrados por la entidad (intervención según el caso ante la EPS o.ARL) durante la vigencia del contrato	Unid	10
17.	Realización de Análisis a puestos de trabajo (ergonómicos, psicolóqicos), segúnrequerimientos de EPS, IPS, ARL, entre otras	Informe APT	5
18.	Revisión y diagnóstico de los resultadosde batería psicosocial con el objeto de evaluar el clima laboral e intervención	Informe	1

(ii) **Variables para determinar el presupuesto**

Con base en las cotizaciones obtenidas por la entidad, se establece el presupuesto oficial el cual asciende a la suma de SETENTA Y **UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($71.000.134) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

El presupuesto oficial se determina tomando el promedio de las tres cotizaciones presentadas, así:

No	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1 - FUNDADORES SST		COTIZACION 2 - PREVENSST		COTIZACION 3 - CALIDAD			
				VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDI UNIT	VALOR TOTAL
1	Optometria	Unidad	368	$ 40.000	$ 14.720.000	$ 60.000	$ 22.080.000	$ 20.000	$ 7.360.000	$ 40.000	$ 14.720.000
2	RX columna lumbar	Unidad	20	$ 105.000	$ 2.100.000	$ 115.001	$ 2.300.020	$ 100.000	$ 2.000.000	$ 106.667	$ 2.133.340
3	Audiometria	Unidad	46	$ 25.000	$ 1.150.000	$ 34.999	$ 1.609.954	$ 22.000	$ 1.012.000	$ 27.333	$ 1.257.318
4	Electrocardiograma	Unidad	74	$ 40.000	$ 2.960.000	$ 50.000	$ 3.700.000	$ 45.000	$ 3.330.000	$ 45.000	$ 3.330.000
5	Espirometria	Unidad	10	$ 50.000	$ 500.000	$ 69.999	$ 699.990	$ 28.000	$ 280.000	$ 49.333	$ 493.330
6	Cuadro Hemático	Unidad	53	$ 19.000	$ 1.007.000	$ 25.001	$ 1.325.053	$ 15.000	$ 795.000	$ 19.667	$ 1.042.351
7	Perfil Lipídico	Unidad	368	$ 36.000	$ 13.248.000	$ 46.000	$ 16.928.000	$ 32.000	$ 11.776.000	$ 38.000	$ 13.984.000
8	Alcohol en sangre	Unidad	11	$ 50.000	$ 550.000	$ 70.000	$ 770.000	$ 39.000	$ 429.000	$ 53.000	$ 583.000
9	Prueba marihuana y cocaina	Unidad	11	$ 100.000	$ 1.100.000	$ 110.000	$ 1.210.000	$ 78.000	$ 858.000	$ 96.000	$ 1.056.000
10	Glicemia	Unidad	368	$ 12.000	$ 4.416.000	$ 13.001	$ 4.784.368	$ 8.500	$ 3.128.000	$ 11.167	$ 4.109.456
11	Anexo trabajo en alturas	Unidad	10	$ 45.000	$ 450.000	$ 50.000	$ 500.000	$ 35.000	$ 350.000	$ 43.333	$ 433.333
12	Examen medico ocupacional osteomuscular (ingreso, retiro, periódico, pos incapacidad, y/o por cambio de ocupación)	Unidad	402	$ 45.000	$ 18.090.000	$ 50.000	$ 20.100.000	$ 35.000	$ 14.070.000	$ 43.333	$ 17.419.866
13	Examen médico ocupacional Cardiovascular ((ingreso, retiro, periódico, y/o por incapacidad, y/o por cambio de ocupación).	Unidad	56	$ 55.000	$ 3.080.000	$ 65.001	$ 3.640.056	$ 35.000	$ 1.960.000	$ 51.667	$ 2.893.352
14	Test Psicologico	Unidad	32	$ 99.999	$ 3.199.968	$ 120.000	$ 3.840.000	$ 44.999	$ 1.439.968	$ 88.333	$ 2.826.656
15	Examen prueba de conductores (prueba psicosensometrica, practica, teorica)	Unidad	3	$ 220.000	$ 660.000	$ 231.463	$ 694.389	$ 250.000	$ 750.000	$ 233.821	$ 701.463
17	Valoración de casos especiales de salud, suministrados por la entidad (intervencion según el caso ante la EPS o ARL) durante la vigencia del contrato	Unidad	10	$ 70.000	$ 700.000	$ 80.000	$ 800.000	$ 80.000	$ 800.000	$ 76.667	$ 766.667
18	Realizacion de Analisis a puestos de trabajo (ergonomicos, psicologicos), según requerimientos de EPS, IPS, ARL, entre otras	Informe	5	$ 350.000	$ 1.750.000	$ 400.000	$ 2.000.000	$ 500.000	$ 2.500.000	$ 416.667	$ 2.083.335

19	Revisión y diagnostico de los resultados de bateria psicosocial con el objeto de evaluar el clima laboral e intervención	Informe	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 1.166.667	$ 1.166.667
TOTAL					$ 70.180.968		$ 87.981.830		$ 54.837.968		$ 71.000.134

4. regulatorios

La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

Definida la Contratación Estatal como proceso, un proceso es una sucesión de etapas. La doctrina tiene distintas tendencias, pero todas coinciden en que la contratación tiene actividades previas y posteriores, por lo que comúnmente estas se agrupan en:

- Actividades Pre-Contractuales
- Actividades Contractuales
- Actividades Post-Contractuales.

La planeación es el proceso de diseño y selección de objetivos, metas y acciones acordes a la visión para el logro de resultados. Su producto es un PLAN que contiene políticas, programas, cronogramas, presupuestos. Es una proyección realista y verificable.

(i) Definición de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993)

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

(ii) ¿Qué entidades se sujetan a esta ley?

La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.

(iii) Modalidades de Contratación Estatal

- LICITACION PÚBLICA
- SELECCION ABREVIADA
- CONCURSO DE MERITOS
- CONTRATACION DIRECTA
- MINIMA CUANTÍA

(iv) **Regulación jurídica del Sector**

La legislación especifica que rige en el sector de salud ocupacional y a los prestadores de servicios en salud son todas aquellas emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, quien en ejercicio de las facultades legales que le otorga la Constitución Política de Colombia, por tratarse de una actividad que forma parte del sistema integral de seguridad social, la cual comprende la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, y tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, y son las normas emitidas por el gobierno nacional las que regulan la actividad de la salud ocupacional, como son:

- Ley 100 de 1993
- Decreto 614 de 1984
- Decreto 052 de 2016
- Decreto 1011 de 2006
- Decreto 1043 de 2006
- Decreto 1295 de 1994
- Resolución 1016 de 1989
- Resolución 1918 de 2009
- Resolución 2346 de 2007
- Resolución 1918 de 2009
- Ley 1562 de 2012
- Resolución 4502 de 2012
- Resolución 1409 de 2012
- Resolución 1441 de 2013
- Decreto 0723 de 2013
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019.

Por lo anterior, de conformidad a lo ordenado por el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, todos aquellos quienes presten servicio en salud ocupacional requerirán licencia de funcionamiento tal como se reglamentó por vía de la Resolución 4502 de 2012 el procedimiento, requisitos para el otorgamiento, renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas que presten estos servicios en salud, quienes como mínimo deben comprender; requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica y vigencia de la licencia. La expedición, renovación vigilancia y control de las licencias en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud

(v) **Acuerdos o normas internacionales aplicables**

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14, publicada en la página web de www.colombiacompra.gov.co, se encuentra que los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes son los siguientes:

ESTADO		LEY
Alianza Pacífico[25]	Chile	Ley 1746 de 2014
	México	
	Perú	
Canadá		Ley 1363 de 2009
Chile		Ley 1189 de 2008
Corea		Ley 1747 de 2014
Costa Rica		Ley 1763 de 2015
Estados AELC[26]		Ley 1372 de 2010
Estados Unidos		Ley 1143 de 2007
México		Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[27]	El salvador	Ley 1241 de 2008
	Guatemala	
	Honduras	
Unión Europea[28]		Ley 1669 de 2013

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internaciones o Tratados de Libre Comercio, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	No	No	-	No
Alianza Pacífico (México)	Sí	Sí	No	Sí
Canadá	Sí	Sí	No	Sí
Chile	Sí	No	-	No
Corea	Sí	No	-	No
Costa Rica	Sí	No	-	No
Estados AELC	Sí	No	-	No
Estados Unidos y Costa Rica	Sí	No	-	No
México	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo del Norte	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea	No	No	-	No
Comunidad Andina	Sí	Sí	No	Sí

[25] Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.
[26] Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
[27] Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras
[28] Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia

En consecuencia, al Proceso de Contratación de que trata el presente documento le es aplicable el Acuerdo Comercial en materia de compras públicas para oferentes del Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), Alianza Pacifico (únicamente México), Canadá y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN, por tanto, se tendrá en cuenta en el cronograma el plazo mínimo para que los posibles oferentes presenten sus ofertas y se les dará un mismo trato que se les otorga a los nacionales.

IV. Estudio de la Oferta

1. ¿Quién vende?

Persona Natural: Las personas Naturales que cuenten con actividades comerciales relacionadas, y demostrada a través de las certificaciones que acrediten su trayectoria y experiencia.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

2. Posibles Oferentes

De acuerdo a cifras publicadas por la Superintendencia de Sociedades SIREM, se tiene que las siguientes empresas se encuentran clasificadas en el código CIIU 8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación y 8691 - Actividades de apoyo diagnóstico.

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION DE DOMICILIO	CIIU	SECTOR
800101026	ENRIQUE PRADA W S.A.S. EN REORGANIZACION	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CRR 46 N. 54 - 14 OF 706	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
800156469	IMAGENES DIAGNOSTICAS DEL LLANO S.A.	VILLAVICENCIO	META	CALLE 33A 36-15 BARZAL	Q8691	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
800214774	IMAGENOLOGOS S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA	DG 75B 2A-120 OF 303	Q8691	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CALLE 40 N 41-110	Q8691	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
802003408	LABORATORIO CLINICO CLINICA GENERAL DEL NORTE SAS	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CALLE 70 NO. 48-55	Q8691	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
802014252	CARDIOVASCULAR S A S	BARRANQUILLA	ATLANTICO	AVENIDA CIRCUNVALAR 32-120 BOD 10-11	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
802014438	NEOGRANDE S.A.S.	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CL 71 N° 41 - 46 OF 306	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
802015012	INVERSIONES EME LIMITADA	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CALLE 40 NO. 44-39 OF 5I	Q8691	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
802021332	CLINICA CENTRO SA	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CL 40 N 41 -110	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
811000328	MEDICOS ESPECIALISTAS EN EL DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A.S.	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CL 7 39 215 OF 601	Q8691	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
811027689	APLISALUD SA IPS	MEDELLIN	ANTIOQUIA	AV 33 74 B 163	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
818002571	CENTRO MEDICO CUBIS LTDA	ITSMINA	CHOCO	CALLE 25 N° 6A -08	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA

830008157	DIAGNOSTICOS ESPECIALIZADOS SA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 76 13 46	Q8691	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
830049428	UNIDAD MEDICA BIOCENTER LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 53B 24 80 OF 614	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 82 N° 24-66	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
830060841	REPRESENTACIONES LABIN VE S A	COTA	CUNDINAMARCA	AUTO MEDELLIN KM 3.5 VIA SIBERIA - COTA CENTRO EMPRESARIAL METROPOLITANO BG 23 MO	Q8691	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
830067336	MERCALAB SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CARRERA 65 NO 79 D - 22 LOCAL 2	Q8691	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
830098764	COLORDENT LAB LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	TR 24 NO. 54-08	Q8691	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
830102106	INVERSIONES GRANDES IDEAS HOSPITALARIAS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 75 20 C 09	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
830104410	EVOLUTION MEDICAL CENTER LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 119 11 D 06	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
830114455	INVERSIONES MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CARRERA 16A 82 37	Q8691	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
830509749	VITAE BOGOTA MEDICINA ESTETICA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CARRERA 11 NO 94-02 CONSULTORIO 302	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
860400994	F M C LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	DG 115 A 70 C 75	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
890203280	VIRGILIO GALVIS RAMIREZ Y CIA. S. EN C.	FLORIDABLANCA	SANTANDER	CEN MEDICO CARLOS ARDILA LULLE OF301 MOD7 P3	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
890318777	GOVARE S.A.S	CALI	VALLE	CRA 3 OESTE 5 - 77	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900021437	INNOVATION MEDICAL CENTER LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 24 N 85 A 41	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900067141	SIESUA MEDICINA LASER Y SPA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 14 119 24	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900205118	CENTRO CARDIOVASCULAR DE CALDAS SA	MANIZALES	CALDAS	CRA 30 93 25 PISO 5	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900206215	ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CLL 45 B 24 25	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900223667	PERFECT BODY MEDICAL CENTER LTDA	SANTA MARTA	MAGDALENA	CRA 20 N 15 110	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900230040	BIO STEEL DE COLOMBIA S.A.	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CALLE 31 # 14-126	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900247190	HACES INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	KR 49 B 91 34	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900256737	INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN S.A.S	SAN ANDRES	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	AV PROVIDENCIA ED ANIRO P1	Q8691	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900260615	IMAGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA RESOLUCION S.A.S	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CARRERA 38 71 ESQ	Q8691	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA

900265205	NEOVID S.A.S.	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CALLE 11ASUR 43A31	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900267940	JEMARZ	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 19 A 82-14	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900281460	EGO SALUD Y BELLEZA S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CL 33 A 71 A 137	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900291039	FAMILY HOME CARE S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AV KR 68 NO. 46-14	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900291373	BOSTON MEDICAL GROUP DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 10 97 A 13 OF 308 TORRE A	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900307861	ALQUIMIA MEDICA S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA	DG 75 B 2A 80 INT 140	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900316570	PROIMAGENES S AS	MEDELLIN	ANTIOQUIA	TV 6 45 183	Q8691	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900321903	CENTRAL MEDICA DE DIANOSTICO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS A.S.	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CL 45 NO 8 D - 35	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900328271	HEMATO-ONCOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AVENIDA CALLE 134 N° 7 -83 TORRE 2 PISO 5 CS 251	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900335507	CARDIO IMAT S.A.	MONTERIA	CORDOBA	CARRERA 6 N° 72-34 VIA CERETE	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900335523	SOCIEDAD INTENSIVOS IMAT S.A.	MONTERIA	CORDOBA	CARRERA 6 N° 72-34 VIA CERETE	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900343416	DIAGNOSTICOS MOLECULARES S.A.S	COTA	CUNDINAMARCA	AUTOPISTA MEDELLIN KM 2.5 VIA SIBERIA ENTRADA A PARCELAS 900 METROS CIEM OIKOS O	Q8691	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900361070	IMAGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD SAS	BUCARAMANGA	SANTANDER	CALLE 52B N.31-131	Q8691	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900407111	GENCELL PHARMA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 18 84 11 CONS 602	Q8691	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900425272	CORAXÃ'N S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CALLE 57 46 43	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900437295	SERVICIOS MEDICOS BCU COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 77 11 21 AP 402 OF 402	Q8691	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900470026	JELPYZ S.A.S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 42B BIS SUR NO 54D 54	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900581354	CARDIOTORAX SAS	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CALLE 50 NO 20-91 CAMINO ADELITA DE CHAR BL2	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900592351	MOBILITY GROUP SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AC 80 NO 69-70 AP 700	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900612381	PROIMAGENES S AS	MEDELLIN	ANTIOQUIA	TV 6 45 183	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900687041	VYTALYA SAS	USAQUEN	BOGOTA D.C.	DIAGONAL 109 NO. 14 A 34	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA
900700112	GAMA MED S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 93 19 B 66 CS 104	Q8621	ACTIVIDADES DE ATENCIÃ"N DE LA SALUD HUMANA

3. **Producción, Distribución y Entrega de Bienes o Servicios**

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C)[29], adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios en estudio se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	**Q**	**ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL**
División	86	Actividades de atención de la salud humana
Grupo	862	Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación
Clase	8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
Grupo	869	Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana
Clase	8691	Actividades de apoyo diagnóstico

Clase 8621 – **Actividades de la práctica médica, sin internación:**

- Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.
- La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como la esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.
- Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación

Clase 8691 – **Actividades de apoyo diagnóstico:**

- Las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud con internación.
- Las actividades de laboratorios médicos como:
 - Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen.
 - Laboratorios de análisis de sangre.
 - Laboratorios de medicina forense.

4. **Precio Artificialmente Bajo**

[29] DANE, disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

De conformidad al presupuesto oficial realizado, el alcance del proceso, y de acuerdo a los menores costos evaluados en el sector comercial, la entidad determinara el precio artificialmente bajo de la comparación de la propuesta presentada por el oferente.

Una entidad pública si puede descalificar de un proceso contractual a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.[30]

V. Estudio de la Demanda

1. Adquisiciones previas de la entidad estatal

Entidad:	MUNICIPIO DE FLORENCIA
Precio estimado total:	$ 29,555,667
Número del proceso	18-13-8329257
Titulo:	Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales y complementarios para los funcionarios de la Administración Municipal.
Fase:	Terminado
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales y complementarios para los funcionarios de la Administración Municipal.
Tipo de proceso	Contratación Mínima Cuantía
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	NR
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 12 #15 esquina Florencia Caquetá COLOMBIA
Código UNSPSC	85122201 - Valoración del estado de salud individual

2. Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del bien

Entidad:	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Precio estimado total:	$ 234.826.000
Número del proceso	CO1.NTC.1937843
Titulo:	SERVICIOS PARA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (Manifestación de interés (Menor Cuantia)) (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, EGRESO, ESPECÍFICOS PARA CONDUCTORES, PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y PLANTA DE SACRIFICIO, POSINCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJOS EN ALTURA PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS NIVEL DE RIESGO IV y V QUE REALICEN ESTA ACTIVIDAD, SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EMISIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES LABORALES, VALORACIÓN PARA REMISIÓN A ENTIDADES DE SALUD, REALIZACIÓN PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRIA, ADICIONALMENTE
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	7 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	21/12/2021 5:00:00 PM
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 11 No. 11-29 Chía Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC	85121700 - Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud 85101700 - Servicios de administración de salud 85122200 - Servicios de evaluación y valoración de salud individual

Entidad:	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Precio estimado total:	$ 56.707.000

[30] Sentencia CE SIII E 17783 DE 2008

Número del proceso	CO1.NTC.1870478
Titulo:	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestación de servicios para realizar exámenes médicos ocupacionales por demanda, de ingreso, periódicos, cambio de empleo, de egreso, o los exámenes médicos que se requieran en caso de presentarse la necesidad de emitir un concepto de medicina laboral para los servidores(as) Públicos(as) de La Secretaria General de la Alcaldía mayor de Bogotá, D.C
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	8 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	29/12/2021 11:59:00 PM
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 8 No. 10 - 65 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	85101604 - Servicios de asistencia de personal médico 85101503 - Servicios de consultorios médicos 93141808 - Servicios de seguridad o salud ocupacional

Entidad:	**SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**
Precio estimado total:	$ 99.441.520
Número del proceso	CO1.NTC.1454975
Titulo:	PRESTAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SCJ
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	PRESTAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	5/03/2021 11:59:00 PM
Dirección de ejecución del contrato	Av calle 26 No. 57 - 83 Torre 7 piso 6 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	85122200 - Servicios de evaluación y valoración de salud individual 85121700 - Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud 85111510 - Servicios de vacunación 85121800 - Laboratorios médicos

Entidad:	**IDEAM**
Precio estimado total:	$ 80.000.000
Número del proceso	CO1.NTC.2003666
Titulo:	PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO PERIÓDICOS, POR CAMBIO DE OCUPACIÓN O DE RETIRO A LOS FUNCIONARIOS DEL IDEAM
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, POR CAMBIO DE OCUPACIÓN O DE RETIRO A LOS FUNCIONARIOS DEL IDEAM
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	210 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2021 11:00:00 PM
Dirección de ejecución del contrato	Calle 25d No. 96b - 70 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	85101500 - Centros de salud

3. **Análisis de la capacidad financiera y organizacional**

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 y aquellos adicionales que sean necesarios por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación (solo en caso de incluir indicadores adicionales):

- Capacidad Financiera: buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.
 - ✓ Índice de Liquidez: IDL, activo corriente/pasivo corriente: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
 - ✓ Nivel de endeudamiento: NDE, Pasivo total/Activo total: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
 - ✓ Razón de cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
 - ✓ Capital de trabajo: Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Este indicador representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar acabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.
 - ✓ Patrimonio: Resulta de restarle el activo corriente al pasivo corriente: es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos para que una empresa funcione, está compuesto por lo que se conoce como masas patrimoniales.

- Capacidad Organizacional: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.
 - ✓ Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
 - ✓ Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional / Activo Total): Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta la información de los posibles oferentes, se procedió a extraer información de la plataforma de RUES, las personas que aparecen registradas bajo la Actividades Económicas 8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación y 8691 - Actividades de apoyo diagnóstico, con fecha de corte de información financiera a 31 de diciembre de 2020, que a continuación se detallan.

ÍTEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	LIQ	END	RCI	RP	RA
1	APLISALUD S.A.S. IPS	811.027.689-3	2,80	0,37	7,01	0,20	0,13
2	CENTRO MEDICO CUBIS LTDA	818.002.571-0	5,31	0,08	IND	0,12	0,11
3	BIO STEEL DE COLOMBIA S.A.	900.230.040-6	4,25	0,24	29,18	0,14	0,11
4	GENCELL PHARMA S A S	900407111-2	1,50	0,44	35,12	0,51	0,28
5	CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS	830103479-8	1,16	0,34	1,08	0,02	0,01
6	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	800066001-3	4,04	0,20	265,56	0,38	0,30
7	QUALITAS SALUD LIMITADA	800132210-9	2,15	0,42	11,74	0,21	0,12
8	PORSALUD SAS	800230659-1	5,53	0,26	37,84	0,26	0,19
9	ZONAMEDICA MR S.A.S	900170994-9	2,33	0,49	60,49	1,03	0,51
10	LINK AND TRADE CONECTION C I SAS	830120641-7	1,65	0,84	1,21	0,32	0,05
11	INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S	900329703-8	1,32	0,57	29,16	0,23	0,09
12	CERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS	900409217-3	3,57	0,19	IND	0,44	0,36

13	IPS WTA LATAM S.A.S	900445008-3	1,97	0,45	IND	0,57	0,31
14	HERSQ ASESORIAS Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES S A S	900264088-5	1,79	0,53	40,03	1,11	0,51
15	CENTRO ASISTENCIAL DOMICILIARIO SAS	900752669-8	3,58	0,27	IND	1,42	1,02

LIQ= Liquidez; END= Endeudamiento; R.C.I.= Razón de Cobertura de Interés; R.P.= Rentabilidad del Patrimonio; R.A.= Rentabilidad del Activo

(i) **Índice de liquidez**

MEDIDA ESTADÍSTICA	FORMULA	RESULTADO
Media aritmética	$\overline{X} = \frac{X_1 + X_2 + X_3 + \cdots + X_n}{N}$	2,86
Desviación estándar	$\sqrt{\frac{\left(\sum_{i=1}^{n} X_i - \overline{X}\right)^2}{n-1}}$	1,43
Mediana	$x_{i1} + \left(\frac{(N_m/2) - Nn_{i-1}}{f_i}\right) \cdot (X_{i2} - X_{i1})$	2,33
Rango Superior	Media Aritmética + Desviación Estándar	4,29
Rango Inferior	Media Aritmética - Desviación Estándar	1,42

El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de liquidez adecuado, teniendo en cuenta el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato, es de mayor o igual a **2,33** bajo las siguientes premisas (i) El indicador solicitado corresponde a la Mediana, (ii) la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores, (iii) A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, (iv) El indicador solicitado se encuentra por debajo de la media aritmética, (v) el presente indicador se encuentra dentro del rango superior e inferior y (vi) el indicador solicitado garantiza una pluralidad de oferentes.

(ii) **Índice de endeudamiento**

MEDIDA ESTADÍSTICA	FORMULA	RESULTADO
Media aritmética	$\overline{X} = \frac{X_1 + X_2 + X_3 + \cdots + X_n}{N}$	0,37
Desviación estándar	$\sqrt{\frac{\left(\sum_{i=1}^{n} X_i - \overline{X}\right)^2}{n-1}}$	0,18
Mediana	$x_{i1} + \left(\frac{(N_m/2) - Nn_{i-1}}{f_i}\right) \cdot (X_{i2} - X_{i1})$	0,37
Rango Superior	Media Aritmética + Desviación Estándar	0,56
Rango Inferior	Media Aritmética - Desviación Estándar	0,19

El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado, teniendo en cuenta el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato, es de **menor o igual a 0,37** bajo las siguientes promisas; (i) El indicador solicitado corresponde a la Mediana, (ii) la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores, (iii) A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de no poder cumplir con sus pasivos, (iv) el presente indicador se encuentra dentro del rango superior e inferior y (v) el indicador solicitado garantiza una pluralidad de oferentes.

(iii) **Razón de cobertura de intereses**

MEDIDA ESTADÍSTICA	FORMULA	RESULTADO
Media aritmética	$\overline{X} = \frac{X_1 + X_2 + X_3 + \cdots + X_n}{N}$	47,13
Desviación estándar	$\sqrt{\frac{\left(\sum_{i=1}^{n} X_i - \overline{X}\right)^2}{n-1}}$	74,77
Mediana	$x_{i1} + \left(\frac{(N_m/2) - Nn_{i-1}}{f_i}\right) \cdot (X_{i2} - X_{i1})$	29,18
Rango Superior	Media Aritmética + Desviación Estándar	121,9
Rango Inferior	Media Aritmética - Desviación Estándar	-27,64

El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de razón de cobertura de intereses adecuado, teniendo en cuenta el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato, es de **mayor o igual a 29,18** bajo las siguientes premisas (i) El indicador solicitado corresponde a la Mediana, (ii) la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores, (iii) A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. (iv) El indicador solicitado se encuentra por debajo de la media aritmética, (v) el presente indicador se encuentra dentro del rango superior e inferior y (vi) el indicador solicitado garantiza una pluralidad de oferentes.

(iv) **Capital de Trabajo**

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

$$Capital\ de\ Trabajo = Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente$$

Capital de Trabajo debe de ser **mayor o igual al 100% del presupuesto oficial**.

(v) Patrimonio

Mide la cantidad de recursos propios del proponente.

$$Patrimonio = Activo\ Total - Pasivo\ Total$$

Patrimonio debe de ser **mayor o igual al 100% del presupuesto oficial**.

(vi) **Rentabilidad del Patrimonio**

MEDIDA ESTADÍSTICA	FORMULA	RESULTADO
Media aritmética	$\overline{X} = \frac{X_1 + X_2 + X_3 + \cdots + X_n}{N}$	0,46
Desviación estándar	$\sqrt{\frac{\left(\sum_{i=1}^{n} X_i - \overline{X}\right)^2}{n-1}}$	0,40
Mediana	$x_{i1} + \left(\frac{(N_m/2) - Nn_{i-1}}{f_i}\right) \cdot (X_{i2} - X_{i1})$	0,32
Rango Superior	Media Aritmética + Desviación Estándar	0,87
Rango Inferior	Media Aritmética - Desviación Estándar	0,05

El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de rentabilidad del patrimonio adecuado, teniendo en cuenta el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato, es de **mayor o igual a 0,32** bajo las siguientes premisas; (i) El indicador solicitado corresponde a la Mediana, (ii) la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores, (iii) A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, (iv) El indicador solicitado se encuentra por debajo de la media aritmética, (v) el presente indicador se encuentra dentro del rango superior e inferior y (vi) el indicador solicitado garantiza una pluralidad de oferentes.

(vii) **Rentabilidad del Activo**

MEDIDA ESTADÍSTICA	FORMULA	RESULTADO
Media aritmética	$\overline{X} = \frac{X_1 + X_2 + X_3 + \cdots + X_n}{N}$	0,27
Desviación estándar	$\sqrt{\frac{\left(\sum_{i=1}^{n} X_i - \overline{X}\right)^2}{n-1}}$	0,25
Mediana	$x_{i1} + \left(\frac{(N_m/2) - Nn_{i-1}}{f_i}\right) \cdot (X_{i2} - X_{i1})$	0,19
Rango Superior	Media Aritmética + Desviación Estándar	0,53
Rango Inferior	Media Aritmética - Desviación Estándar	0,01

El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de rentabilidad del activo adecuado, teniendo en cuenta el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato, es de **mayor o igual a 0,19** bajo las siguientes premisas (i) El indicador solicitado corresponde a la Mediana, (ii) la muestra por su tamaño

no representa la población total de proveedores, (iii) A mayor rentabilidad sobre el activo, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, (iv) El indicador solicitado se encuentra por debajo de la media aritmética, (v) el presente indicador se encuentra dentro del rango superior e inferior y (vi) el indicador solicitado garantiza una pluralidad de oferentes.

VI. Análisis del riesgo

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identificaron los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, en el Anexo denominado análisis de riesgo, el cual hace parte integral del presente documento.

VII. Garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual

Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá constituir a su propia costa a favor del Municipio, un Contrato de seguro contenido en una póliza o Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que lo reglamenten:

7.1 Cumplimiento entidades estatales

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnización del Personal que utilice en el respectivo Contrato.	5% del Valor total del contrato	Con una Vigencia igual a su plazo y tres (03) años más.

7.2 Responsabilidad civil extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por la vigencia del contrato

VIII. Conclusiones del mercado

- El indicador que se sugiere para la liquidez es, mayor o igual a 2,33
- El indicador que se sugiere para el endeudamiento es, menor o igual a 0,37
- El indicador que se sugiere para la R.C.I. es, mayor o igual a 29,18
- El indicador que se sugiere para capital de trabajo es mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
- El indicador que se sugiere para patrimonio es mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
- El indicador que se sugiere para la Rentabilidad del Patrimonio es, mayor o igual a 0,32
- El indicador que se sugiere para la Rentabilidad del Activo es, mayor o igual a 0,19

En los anteriores términos, se presenta el Estudio previo, con sujeción a lo previsto en la subsección 6, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se firma a los doce (12) días del mes de julio de 2021.

CARLOS HERNANDO POLANIA ALMARIO
Secretario Administrativo
Alcaldía de Florencia – Caquetá

Elaboró	Nelson Andres Oviedo Escobar	Cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó PT	Yuliana Andrea Rojas Martinez	Cargo	Profesional Universitario – Seguridad y Salud en el Trabajo	Firma	
Revisó PT	Lady Juliana Lopez Gonzalez	Cargo	Asesor - Secretaría Administrativa	Firma	